



Estimado Cliente:

Agradecemos la valiosa preferencia con la cual nos ha distinguido y deseamos informarle que con la finalidad de cumplir con la obligación de expedir los CFDI en la **versión 3.3** cuyo uso será obligatorio para todos los contribuyentes a partir del **1 de enero de 2018**, será necesario agregar información relativa al uso (“USOCFDI”) que el receptor (cliente) le dará al comprobante. Por otra parte si fuera el caso, también será obligatorio emitir el CFDI conocido como “Complemento de recepción de pagos”.

1.- “**USOCFDI**”. Para llenar este campo requerimos nos identifique el uso que usted nuestro cliente le dará al CFDI (factura) que le expediremos por nuestros servicios, en función al siguiente catálogo:

CATÁLOGO DE USO DE COMPROBANTES

Catálogo de uso de comprobantes.

Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Versión	Revisión
01/01/17		1.0	0

c_Usocfdi	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
G01	Adquisición de mercancías	Sí	Sí
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones	Sí	Sí
G03	Gastos en general	Sí	Sí
I01	Construcciones	Sí	Sí
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones	Sí	Sí
I03	Equipo de transporte	Sí	Sí
I04	Equipo de computo y accesorios	Sí	Sí
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental	Sí	Sí
I06	Comunicaciones telefónicas	Sí	Sí
I07	Comunicaciones satelitales	Sí	Sí
I08	Otra maquinaria y equipo	Sí	Sí
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad	Sí	No
D03	Gastos funerales.	Sí	No
D04	Donativos.	Sí	No
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Sí	No
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Sí	No
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Sí	No
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Sí	No
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Sí	No
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas)	Sí	No
P01	Por definir	Sí	

- En caso de no ser posible la recepción de su respuesta emitiremos los CFDI con la clave **P01 “Por Definir”**.



OPCIONES FORMA DE PAGO:

- Para el concepto **Forma de pago** las opciones son:
01 Efectivo
02 Cheque
03 Transferencia Electrónica de Fondos
04 Tarjeta de Crédito (Aplica para pago Hospital Veterinario y alumnos Especialidad)
28 Tarjeta de Débito, (Aplica para pago Hospital Veterinario y alumnos Especialidad)

en caso de no tener respuesta se aplicará 99.-otros

OPCIONES METODO DE PAGO:

- Para el concepto **Método de pago** las opciones son:
PUE pago al momento de la factura,
PPD Pago en parcialidades o diferido

2.- “Complemento para recepción de pagos”. Para poder emitir el CFDI de complemento de pago es indispensable proporcionar copia del comprobante de pago emitido por las entidades bancarias, sin este no podremos generar el CFDI. el comprobante de pago debe contener:

- Numero de operación: Número de cheque, autorización, referencia o clave de rastreo
- Número de cuenta
- RFC del Banco.
- Cadena de pago, certificado, y Sello (en caso de transferencia SPEI) adjuntando PDF y XML.
- El CFDI de complemento se emite de acuerdo a la cantidad que refleja la copia de pago a la que hacemos referencia anteriormente.

El comprobante de pago deberá ser enviado al siguiente correo:
vinajera@correo.uady.mx

En el correo que se envíe indicar en **asunto**: su RFC y número de factura de origen ejemplo :: RABI680521-FACT1131 cp



UADY

CAMPUS DE
CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y
AGROPECUARIAS
FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Adicionalmente **deberá señalarse el número de folio de la o las facturas que amparen el pago**, de no indicarse esta información el pago será aplicado a las facturas más antiguas pendientes de pago.

La solicitud anteriormente descrita es necesaria para cumplir con el requerimiento fiscal de la regla 2.7.1.35 relacionada con el envío de Complemento para recepción de pagos publicada en la tercera Resolución de la Miscelánea Fiscal 2016, publicada en el diario Oficial de la Federación el día 14 de julio del mismo año, el cual es obligatorio a partir del 1 de abril del 2018.

Le pedimos que cualquier comentario, duda u observación se comunique con nosotros al correo: iramos@correo.uady.mx

Si usted no es la persona indicada para dar seguimiento a este comunicado, por favor reenviar a su personal de cuentas por pagar o responsable de pagos.